



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 41.789
27/05/2013 12:33

A LA MESA DEL SENADO

Pedro Eza Goyeneche, senador de UPN por la Comunidad Foral de Navarra, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Interpelación**.

La detección temprana, diagnóstico y adecuado tratamiento de los niños y niñas con déficit de atención, con o sin hiperactividad (TDAH) es esencial.

Las aulas y los profesionales que en ellas prestan su servicio a dichos niños/as tienen un indudable protagonismo a la hora de, en colaboración con las familias de los afectados, propiciar dicha detección. Igualmente, una vez diagnosticado, el profesorado –debidamente coordinado con las familias de aquellos alumnos que sufren dicho trastorno- y el personal orientador puede llevar a cabo una labor fundamental de cara al apoyo al proceso de aprendizaje, de socialización y de evaluación de cada alumno.

Es evidente que la complicidad de familias, profesorado y Administración Educativa es esencial para favorecer el mayor rendimiento educativo y personal – e incluso la mejor autoestima- por parte de cada alumno afectado. Y la más correcta evaluación del referido rendimiento.

Algunas Administraciones Educativas (p.ej. las de la Comunidad Foral de Navarra) han dictado normas para establecer pautas de actuación en el seno de la comunidad educativa, que garanticen los derechos (subrayamos, derechos) de los alumnos afectados por TDA-H a la igualdad de oportunidades.

Por todo ello, conocido el proyecto de la LOMCE, que por ejemplo hace referencia específica a determinados colectivos (como el del alumnado con altas capacidades), se **INTERPELA AL GOBIERNO, acerca de su voluntad de recoger en un texto normativo estatal en el que cualquier alumno/a con trastorno TDA-H, con independencia de la Comunidad Autónoma se halle escolarizado, vea garantizado de manera efectiva sus apoyos educativos y la adecuada evaluación y seguimiento a lo largo de toda su trayectoria de aprendizaje, de manera que se salvaguarde su derecho a la igualdad de oportunidades en materia educativa.**

Palacio del Senado, 27 de mayo de 2013.